



Experiencia a la Vanguardia

G-0303/2024

México D.F., a 17 de Diciembre de 2024

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cables de acero originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 17/12/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Cables de acero

Fracción Arancelaria	7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07 y 7312.10.99, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2024. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 y 2 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia. (cuota compensatoria definitiva de 2.58 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo.)
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> D.O.F 16/12/2014 Resolución final de la investigación antidumping. D.O.F 11/09/2018 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. D.O.F 02/12/2019 Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria D.O.F 28/05/2021 Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.